CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

15
34

INTERNO G.O.C. Nº 30 /2015.-

A: **PRESIDENCIA DE DIRECTORIO-**

DE: **LIC. MARIELA ALSINA.-**

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 - SERVICIO DE ESCRIBANÍA - ID Nº 285.908.**

FECHA: **27 DE JULIO DE 2015.-**

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los Señores Miembros del Directorio, a los efectos de remitir las conclusiones de la revisión del Informe de evaluación elaborado por la comisión evaluadora constituida por Nº 712/2015, para el llamado de referencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

De la revisión realizada al mismo se concluye:

El informe de Evaluación cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Art. 64 del Dto. 21909/03 y Reglamentaciones, se visualiza, el acta de apertura de ofertas, Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, informe conteniendo el desgloce de verificaciones, conforme con lo requerido en el PBC, explicaciones respecto al cumplimiento de la oferta, así también posee Tabla comparativa de precios de las ofertas, y otros requerimientos, recomendación de **Adjudicación,** el informe posee las justificaciones pertinentes, fecha y lugar de elaboración, nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

El llamado es por el total, contrato abierto, con vigencia de 12 meses, plurianual, se ha realizado prórroga de apertura de ofertas considerando que no existía el mínimo de oferentes requerido para la modalidad a contratar, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 522/15 ***"Por el cual se modifica el Art. 1° de la Resolución de la DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 " Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorrogas de los plazos por ausencia de ofertas...Art 2° DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de (3) tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc,"c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."***

Del análisis que realiza el comité, los mismos concluyen que la oferta solvente y de menor precio, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo cual **RECOMIENDAN** adjudicar la Contratación Directa Nº 09/2015 **"SERVICIO DE ESCRIBANIA" – ID Nº 285.908, ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI con RUC 867857-0,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, con vigencia de 12 (doce) meses, conforme a los precios unitarios ofertados, por un monto mínimo de G. 45.000.000.- (Guaraníes de Cuarenta y Cinco Millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones Mil) IVA Incluido, siendo el monto que podrá

ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2015 de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones), quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Por tanto y a fin de dar cumplimiento al Art 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicito la promulgación de la Resolución respectiva.

Se adjunta al Presente Informe: Informe de Evaluación, Carpeta del llamado, Ofertas presentadas.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

LIC MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
DOC. INTERNO. Nº 1390/15
FECHA: 27 JUL. 2015 A LAS 14:44 HS.
POR ..... FIRMA .....
FUNCIONARIO

FERNANDO LOPEZ
Secretaría General
CONATEL

CONATEL
Secretaría General
28 JUL. 2015
Presidencia
G. Internacion
G. Técnica
Gerencia Planificación y Desarro.
G. Operativa de Contratacion
G. Radiocomunicaciones
G. Adm. Financier
Gab. Técnic
Informátic
G. Capital Humano
Dpto. Comunicación Soc
Asesoría Legal
Auditoría Intern
Sec. Privad
Sindicatur
Directorio
Observaciones .....

CARLOS V. CORONEL B.
Secretario General
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 255/2015

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 - SERVICIO DE ESCRIBANÍA - ID Nº 285.908

FECHA: 27 DE JULIO DE 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 255/2015 de fecha 17 de abril de 2015 que dispone la conformación de distintos comités de Evaluación para los llamados en la modalidad de Contratación Directa con funcionarios de la Gerencia Operativa de Contrataciones y solicitar apoyo a las dependencias técnicas correspondientes en caso de necesidad, se eleva el Informe de Evaluación de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 29/2015, de fecha 01 de julio de 2015, siendo las 09:00 horas, se deja constancia que se ha presentado un solo oferente para el Acto de Apertura; por lo que la convocante considera pertinente realizar una prórroga, según lo establece la Resolución de la DNCP Nº 522/2015 ***"Por el cual se modifica el Art. 1° de la Resolución de la DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 " Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorrogas de los plazos por ausencia de ofertas...Art 2° DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de (3) tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."***

Establecido el plazo de prórroga, según lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 34/2015 de fecha 13 de julio de 2015, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 09/2015 **"SERVICIO DE ESCRIBANÍA - ID Nº 285.908**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, los siguientes oferentes:

ITEM	OFERENTE	RUC Nº
1	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS ESQUIVEL DE COCCO	607189-9
2	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI	867857-0

En el Acta de Apertura de Ofertas, la Señorita Mercedes Silguero, representante de la Escribana Teresita Denis Filippini aclara que si bien la ley de aranceles del notario público establece los montos a ser facturados, la Ley Nº 5686/2015 en su Art. Nº 144 habilita a admitir y adjudicar ofertas cuyos precios estén por debajo de los estipulados en las leyes que regulan los honorarios profesionales respectivo.

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe.

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será **por el Total**, bajo la Modalidad de Contrato Abierto con ejecución plurianual, el Contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, por un monto mínimo de G. 45.000.000.- (Guaraníes de Cuarenta y Cinco Millones) y un monto máximo de G. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones); siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2015 de G. 45.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones), según CDP Nº 123/2015, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado tres adendas que modifican la Carta de Invitación.

II. ANALISIS DE LA OFERTA

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose lo siguiente:

- **ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS ESQUIVEL DE COCCO:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. No se encuentra inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), por lo cual no presenta la constancia correspondiente.

- **ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. No se encuentra inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), por lo cual no presenta la constancia correspondiente.

Respecto a las observaciones vertidas en el Acta de Apertura se ha verificado la veracidad de lo observado por la representante de la Escribana Pública Teresita Denis Filippini, conforme a la **Ley Nº 5386/2015** ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN , PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"***

III. EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y si el oferente acredita solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos conforme al siguiente cuadro:

EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS ESQUIVEL DE COCCO	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI
a) Título profesional.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia de matrícula profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio Ofertado Constancia de cumplimiento regular de la prestación de los informes a la Corte Suprema de Justicia del último año, conforme lo dispuesto por el Artículo 111 Inc. del C.O.J.	CUMPLE	CUMPLE
c) Tener mínimo 5 (cinco) años de ejercicio de la Profesión, se contara a partir de la fecha de emisión de la matrícula.	CUMPLE	CUMPLE
d)Tener registro para el ejercicio Profesional dentro del Ámbito de la Jurisprudencia de la Capital.	CUMPLE	CUMPLE
e) El local de la Escribanía deberá estar ubicado dentro del microcentro de la ciudad de Asunción.	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA

FACTORES	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS ESQUIVEL DE COCCO	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI
a) El oferente deberá acreditar prestación de servicios de escribanía objeto del presente llamado en los últimos 5(cinco) años, para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicio ofertados (con instituciones del estado o privadas)	CUMPLE	CUMPLE

➢ Por lo mencionado más arriba se constata que las ofertas presentadas ***CUMPLEN*** con las condiciones técnicas estipuladas.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Contándose con dos ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen del precio ofertado y se verifica que los mismos no presentan errores aritméticos en la presentación de su oferta.

Cabe señalar que por la naturaleza del servicio contratado, no aplica establecer el margen de preferencia a favor de servicios de origen nacional establecido en la Ley Nº 4558/2011.

Los precios ofertados se detallan a continuación:

				ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS ESQUIVEL DE COCCO			ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI		
ITEMS	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)
1	801217033-001	AUTENTICACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	38.581	1	EVENTO	5.000
2	801217033-001	PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	385.858	1	EVENTO	400.000
3	80121703-001	AUTENTICACIONES DE OTROS DOCUMENTOS	UNIDAD	1	EVENTO	38.581	1	EVENTO	5.000

MONTO MÍNIMO: GS. 45.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones).
MONTO MÁXIMO: GS. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones).

De las Ofertas que califican:

- La Escribana Pública **Teresita Denis Fillipini:** Es la que presenta la oferta más baja, cuyo Precio Total Unitario es de G. 410.000.- (Cuatrocientos Diez Mil) IVA Incluido y se constata que ***CUMPLE*** con los requisitos requeridos, la oferta no presenta errores aritméticos.
  En conclusión, el oferente acredita solvencia legal, técnica y económica necesaria suficiente, para responder al compromiso asumido.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2015, según CDP Nº 123/2015, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

VI. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/2015 **"SERVICIO DE ESCRIBANIA" – ID Nº 285.908**, no encontrando disconformidades al oferente.

La verificación fue realizada por medio del SINARH y se ha constatado que el potencial oferente a adjudicar no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a y b de la de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

VII. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.,,,**

En vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación del servicio de referencia y lo dispuesto en el inciso c del Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, entendemos que se han agotado todas las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente y conforme a lo expuesto en razón de presentar la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 09/2015 **"SERVICIO DE ESCRIBANIA" – ID Nº 285.908, ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI con RUC 867857-0,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, con vigencia de 12 (doce) meses, conforme a los precios unitarios ofertados, por un monto mínimo de G. 45.000.000.- (Guaraníes de Cuarenta y Cinco Millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones Mil) IVA Incluido, siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2015 de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones), quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Tabla de Evaluación Técnica, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas Nº 29/2015 del 01/07/2015, Acta de Apertura de Ofertas Nº 34/2015 del 13/07/2015, CDP N° 123/2015, y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 255/2015.

Atentamente,

Sra. Lorena Kiimser G.
Representante de la GOC

Sr. Javier González
Representante de la GOC

Sr. Aldo Pinazo
Representante de la GOC

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 255/2015

CD Nº 09/2015 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID N° 285.908

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS ESQUIVEL DE COCCO	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**		
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA	

LORENA KIENSER G. — JAVIER GONZALEZ — ALDO PINAZO

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 255/2015

CD Nº 09/2015 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID N° 285.908

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS ESQUIVEL DE COCCO	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**		
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	NO APLICA	NO APLICA
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA	NO APLICA
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA	NO APLICA
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**	
V	**Otros documentos**		
	1) Título Profesional	CUMPLE	CUMPLE
	2) Fotocopia de matrícula preofesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio Ofertado Constancia de cumplimiento regular de la prestación de los informes a la Corte Suprema de Justicia del último año, conforme lo dispuesto por el Artículo 111 Inc. del C.O.J.	CUMPLE	CUMPLE
	3) Tener registro para el ejercicio Profesional dentro del Ámbito de la Jurisprudencia de la Capital	CUMPLE	CUMPLE
	4) Detalle de la ubicación del Estudio (dirección y número telefónico).	CUMPLE	CUMPLE
	5) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2°de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación	NO APLICA	
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

LORENA KIRUSEL G. - JAVIER GONZALEZ ALDO PINAZO.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 255/2015
CD Nº 09/2015 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID N° 285.908
EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS ESQUIVEL DE COCCO	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI
a) Título profesional.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia de matrícula profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio Ofertado Constancia de cumplimiento regular de la prestación de los informes a la Corte Suprema de Justicia del último año, conforme lo dispuesto por el Artículo 111 Inc. del C.O.J.	CUMPLE	CUMPLE
c) Tener mínimo 5 (cinco) años de ejercicio de la Profesión, se contara a partir de la fecha de emisión de la matrícula.	CUMPLE	CUMPLE
d)Tener registro para el ejercicio Profesional dentro del Ámbito de la Jurisprudencia de la Capital.	CUMPLE	CUMPLE
e) El local de la Escribanía deberá estar ubicado dentro del microcentro de la ciudad de Asunción.	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA

FACTORES	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS ESQUIVEL DE COCCO	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI
a) El oferente deberá acreditar prestación de servicios de escribanía objeto del presente llamado en los últimos 5(cinco) años, para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicio ofertados (con instituciones del estado o privadas)	CUMPLE	CUMPLE

ALDO PIVAZO.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 255/2015

CD Nº 09/2015 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" ID Nº 285.908

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

				ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS ESQUIVEL DE COCCO			ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI		
ITEMS	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)
1	801217033-001	AUTENTICACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	38.581	1	EVENTO	5.000
2	801217033-001	PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	385.858	1	EVENTO	400.000
3	80121703-001	AUTENTICACIONES DE OTROS DOCUMENTOS	UNIDAD	1	EVENTO	38.581	1	EVENTO	5.000

Monto Mínimo:	45.000.000 G.
Monto Máximo:	90.000.000 G.

LORENA KIRMSER G.

JAVIER GONZÁLEZ

ALDO PINAZO.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 255/2015
CD Nº 09/2015 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID N° 285.908
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE : ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI

RUC : 867857-0

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)
1	801217033-001	AUTENTICACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	5.000
2	801217033-001	PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	400.000
3	80121703-001	AUTENTICACIONES DE OTROS DOCUMENTOS	UNIDAD	1	EVENTO	5.000

El Precio Total Unitario Ofertado asciende a la suma de Gs. 410.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Diez Mil) IVA Incluido

Monto Mínimo:	45.000.000 G.
Monto Máximo:	90.000.000 G.

LORENZ KIRMSER G.

JAVIER GONZALEZ

ALDO PINAZO.